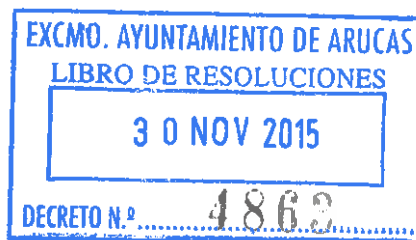




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

CONTRATACION  
egr



**DON JUAN JESUS FACUNDO SUAREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.-**

### **DECRETO.-**

Teniendo en cuenta los antecedentes que a continuación se enumeran:

**Primero.-** Por Decreto de la Alcaldía número 4271, de fecha 27 de octubre de 2015, se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por la Ingeniera Técnica Municipal con fecha 23 de octubre de 2015, a fin de proceder a la adquisición de un vehículo “todo caminos” para la Policía Local de este Ayuntamiento, por un importe de 25.100,00 euros, IGIC incluido, así como se dispuso incoar el expediente de contratación del citado suministro, a través de procedimiento negociado sin publicidad, con el precio como único criterio de negociación y tramitación urgente, dado que el anterior procedimiento quedó desierto.

**Segundo.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas y el expediente de contratación fueron aprobados en virtud de Decreto de la Alcaldía número 4281, de fecha 28 de octubre de 2015, resolviendo proceder a la apertura de la licitación, por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, en aplicación de lo establecido en los artículos 112, 170 y 173 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**Tercero.-** Al citado procedimiento fueron invitadas las empresas:

- 1.- Nissan Brisa Motor,
- 2.- Kia Orteauto Sport, S.L.
- 3.- Domingo Alonso Servicio, S.L.
- 4.- Peugeot Gran Canaria Motor, S.L.U.

**Cuarto.-** Durante el plazo de presentación de ofertas se recibieron las siguientes:

<b>LICITADOR</b>	<b>C.I.F. N.I.F.</b>	<b>Nº Y FECHA REGISTRO DE ENTRADA</b>
GC MOTOR	B-76.038.207	22914 de 03/11/2015
DOMINGO ALONSO SERVICIO	B-35.381.672	22924 de 03/11/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

**Quinto.-** La Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del contrato, en las sesiones celebradas los días 4, 9 y 16 de noviembre, procedió a examinar la documentación general aportada por las citadas empresas, verificó la subsanación de las mismas y procedió a examinar las ofertas económicas presentadas, invitando, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas, a que presentaran en un plazo de dos días, una segunda oferta que mejorara la primera.

**Sexto.-** Vencido el plazo concedido, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, procedió a examinar las nuevas ofertas presentadas por los citados dos licitadores, resultando:

	<b>LICITADOR</b>	<b>OFERTA ECONOMICA ( SIN IGIC)</b>	<b>PRECIO CON IGIC</b>
	DOMINGO ALONSO, S.L.	22.898,97 euros	24.825,00 euros
	GC MOTOR 2 , S.L.U	22.594,39 euros	24.740,85 euros

**Séptimo.-** A la vista de las citadas ofertas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los señores miembros asistentes, acuerda elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa GC MOTOR 2, S.L.U., al ser la oferta económica más ventajosa para este Ayuntamiento.

**Octavo.-** Por Decreto de la Alcaldía número 4797, de fecha 19 de noviembre de 2015, teniendo en cuenta que los certificados de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, ya fueron aportados por la empresa en el sobre número 1, se dispuso requerir a la empresa GC MOTOR 2, S.L.U, con C.I.F. B-76.038.207, para que en un plazo de cinco días hábiles, aportara la documentación restante necesaria para proceder a la adjudicación del contrato y procediera a constituir la garantía definitiva por importe de 1.129,72 euros.

**Noveno.-** GC MOTOR 2, S.L.U. procedió con fecha 26 de noviembre de 2015 y número de Registro de Entrada 24899, a presentar el último recibo del IAE y con fecha 25 de noviembre efectuó transferencia a la cuenta corriente facilitada por este Ayuntamiento, por importe de 1.129,72 euros, en concepto de garantía definitiva, la cual ha sido debidamente contabilizada, según carta de pago número 320150006208, de fecha 25 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

noviembre de 2015. Asimismo el servicio de Recaudación Municipal ha verificado que la citada empresa no tiene débitos con este Ayuntamiento.

En base a los antecedentes expuestos, en uso de las atribuciones que me están conferidas y de las contenidas en la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen local y demás disposiciones de vigente aplicación,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa GC MOTOR 2, S.L.U., con CIF.-B-76.038.207, el contrato de SUMINISTRO DE UN VEHICULO "TODO CAMINOS" PARA LA POLICIA LOCAL, por un importe de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (22.594,39 €), más el correspondiente IGIC del 9,5% por importe de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (2.146,47 €).

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 02.132.624.00 del vigente presupuesto de gastos y proyecto 2015.132.1.1.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a la citada empresa comunicándole que se le requerirá para suscribir el correspondiente contrato, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente adjudicación.

**CUARTO.** Publicar la presente resolución, así como la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

**QUINTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

D.S.M.  
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.- Teresa Reyes Alves

EL ALCALDE,

Fdo.- Juan Jesús Facundo Suárez

